

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, cuatro (04) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ

PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: JENAY BERARDINELLY ACOSTA.

DEMANDADO: COOPERATIVA MEDIASOCIADOS Y

SOLIDARIAMENTE HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE

FONSECA GUAJIRA.

RADICACION: 44650-31-05-001-2012-00194-02

Discutido y aprobado el primero (01) de octubre de dos mil diecinueve (2019), Según **Acta No. 29**

Realizado el estudio preliminar del recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte DEMANDADA contra el auto proferida el 04 de julio de 2019, por el Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira, se procede a ADMITIRLO conforme lo establece el artículo 65 del C.S.T.S.S., una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 325 del C.G.P.

MOTIFIQUESE,

CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

Magistrado

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO

Magistrada

JOHN RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado.